"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

CONTRATO N° 17 /2.021

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2021**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	46	343	10	1	99	12.786.346
2021	1	1	47	343	10	1	99	14.822.050
2021	1	1	48	343	10	1	99	20.000.000
2021	1	1	48	343	30	1	99	3.342.175
2021	1	1	49	343	10	1	99	41.078.053
2021	1	1	50	343	10	1	99	14.999.299
2021	1	1	51	343	10	1	99	21.313.757
2021	1	1	52	343	10	1	99	11.249.545
2021	1	1	53	343	10	1	99	18.185.000
2021	1	1	54	343	10	1	99	8.000.000
2021	1	1	54	343	30	1	99	4.749.644

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 387.889.**----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2021, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 179** de fecha 20 de abril de 2021.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2021, **"Adquisición de Materiales Eléctricos".**----------

b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 179** de fecha 20 de abril de 2021.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

FERRETERIA ÑANDU							
LOTE 1- SETAM							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Lámpara fluorescente	Unidad	Caja	ET	20	5995	119.900
2	Lámpara fluorescente	Unidad	Caja	ET	20	5745	114.900
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	10216	204.320
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	10216	204.320
5	Reactancia electrónica	Unidad	Unidad	ET	20	12500	250.000
6	Reactancia electrónica	Unidad	Unidad	ET	20	12500	250.000

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

7	Zócalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	30	3792	113.760
8	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	30	2508	75.240
9	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	5	57847	289.235
10	Foco LED	Unidad	Caja	ET	5	49250	246.250
11	Foco LED	Unidad	Caja	ET	5	33050	165.250
12	Foco LED	Unidad	Caja	ET	5	26499	132.495
13	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	5	221750	1.108.750
14	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	5	158625	793.125
15	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	Blukit	10	6750	67.500
16	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	ET	10	14458	144.580
17	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	10	8695	86.950
18	Toma corriente	Unidad	Caja	ET	10	6595	65.950
19	Enchufe triple	Unidad	Unidad	ET	20	5433	108.660
20	Ficha hembra	Unidad	Unidad	ET	20	2496	49.920
21	Ficha macho	Unidad	Unidad	ET	20	2496	49.920
22	Fotocelula	Unidad	Unidad	ET	5	29750	148.750
23	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	10	5142	51.420
24	Aislador	Unidad	Unidad	ET	5	6525	32.625
25	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	ET	5	2483	12.415
26	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	12	3329	39.948
27	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	10	11454	114.540
28	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	10	8491	84.910
29	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10920	54.600
30	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10920	54.600
31	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10920	54.600
32	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10920	54.600
33	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10920	54.600
34	Cable cordón	Unidad	Caja	Inpaco	5	197292	986.460
35	Cable cordón	Unidad	Caja	Inpaco	5	213000	1.065.000
36	Cable cordón	Unidad	Rollo	Inpaco	5	69874	349.370
37	Cable cordón	Unidad	Rollo	Inpaco	5	128251	641.255
38	Cable cordón	Unidad	Rollo	Inpaco	5	239500	1.197.500
39	Cable cordón	Unidad	Rollo	Inpaco	5	336929	1.684.645
40	Cable cordón	Unidad	Rollo	Inpaco	5	433751	2.168.755
41	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	5	36375	181.875
42	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	5	44624	223.120
43	Caja tablero eléctrico	Unidad	Caja	ET	5	32250	161.250
44	Prolongador	Unidad	Unidad	ET	10	31749	317.490
45	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	Duracel	30	6000	180.000
46	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	Unidad	Duracel	30	14862	445.860
47	Pilas alcalina tipo D	Unidad	Unidad	Duracel	30	10987	329.610
48	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	10	10613	106.130
49	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	10	13071	130.710
50	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	50	9200	460.000

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

51	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	50	11625	581.250
52	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	40	14874	594.960
53	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	30375	607.500
54	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	39916	798.320
55	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	39249	784.980
56	Linterna portátil	Unidad	Unidad	ET	15	56874	853.110
57	Plafon	Unidad	Unidad	ET	20	4425	88.500
58	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidad	ET	10	15558	155.580
59	Lámpara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	30	18375	551.250
60	Lámpara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	30	32250	967.500
61	Canaleta plastica	Unidad	Unidad	ET	30	5274	158.220
62	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	12125	121.250
63	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	11858	118.580
64	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	17	13263	225.471
65	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Unidad	Unidad	3M	10	5300	53.000
66	Cinta de goma autovulcanizante	Unidad	Unidad	3M	8	30849	246.792
TOTAL LOTE Nº 1							**22.933.926**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 22.933.926 (Guaraníes veintidós millones novecientos treinta y tres mil novecientos veintiséis).**----------

LOTE 2- SETAM							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Bateria automovil	Unidad	Unidad	Duracel	1	408.249	408.249
TOTAL LOTE Nº 2							408.249

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2**, la suma de **Gs. 408.249 (Guaraníes cuatrocientos ocho mil doscientos cuarenta y nueve).**----------

LOTE 3- CIAERE							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	20	5.995	119.900
2	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	5	10.216	51.080
3	Zocalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	100	3.792	379.200
4	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	2.508	25.080
5	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	5	57.847	289.235
6	Foco LED	Unidad	Caja	ET	5	49.250	246.250
7	Foco LED	Unidad	Caja	ET	5	33.050	165.250
8	Foco LED	Unidad	Caja	ET	5	26.499	132.495
9	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	5	49.416	247.080
10	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	10	50.333	503.330

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel 640540

11	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	10	41.175	411.750
12	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	10	82.500	825.000
13	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	3	221.750	665.250
14	Equipo para reflector tipo H.P.I.T.	Unidad	Unidad	ET	2	281.475	562.950
15	Foco para reflector	Unidad	Unidad	ET	5	70.915	354.575
16	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	Blukit	5	6.750	33.750
17	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	Unidad	ET	5	101.874	509.370
18	Ignitor para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	5	29.625	148.125
19	Brazo para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	5	14.400	72.000
20	Sombrero alumbrado pÃºblico	Unidad	Unidad	ET	5	57.166	285.830
21	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	ET	40	14.458	578.320
22	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	5	8.695	43.475
23	Toma corriente	Unidad	Caja	ET	5	6.595	32.975
24	Enchufe triple	Unidad	Unidad	ET	10	5.433	54.330
25	Ficha hembra	Unidad	Unidad	ET	10	2.496	24.960
26	Ficha macho	Unidad	Unidad	ET	10	2.496	24.960
27	Fotocelula	Unidad	Unidad	ET	5	29.750	148.750
28	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	15	5.142	77.130
29	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	5	11.454	57.270
30	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	5	8.491	42.455
31	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
32	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
33	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
34	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
35	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
36	Cable cordon	Unidad	Caja	Inpaco	1	197.292	197.292
37	Cable cordon	Unidad	Caja	Inpaco	1	213.000	213.000
38	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	2	128.251	256.502
39	Caja tablero electrico	Unidad	Caja	ET	2	32.250	64.500
40	Prolongador	Unidad	Unidad	ET	5	31.749	158.745
41	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	Duracel	15	6.000	90.000
42	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	Unidad	Duracel	10	14.862	148.620
43	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	3	10.613	31.839
44	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	3	13.071	39.213
45	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	40	9.200	368.000
46	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	11.625	232.500
47	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	14.874	297.480
48	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	10	30.375	303.750
49	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	10	39.916	399.160
50	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	10	39.249	392.490
51	Linterna portatil	Unidad	Unidad	ET	4	56.874	227.496
52	Plafon	Unidad	Unidad	ET	4	4.425	17.700
53	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidad	ET	4	15.558	62.232
54	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	100	18.375	1.837.500

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

55	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	Unidad	3M	5	5.300	26.500
TOTAL LOTE Nº 3							**12.749.644**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 3**, la suma de **Gs. 12.749.644 (Guaraníes doce millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro).**----------

LOTE 4 - PRIMERA BRIGADA AEREA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	30	5.995	179.850
2	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	30	5.745	172.350
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	25	10.216	255.400
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	10.216	204.320
5	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	12.500	250.000
6	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	12.500	250.000
7	Zocalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	50	3.792	189.600
8	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	300	2.508	752.400
9	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	25	57.847	1.446.175
10	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	2	49.250	98.500
11	Foco LED	Unidad	Caja	ET	2	33.050	66.100
12	Foco LED	Unidad	Caja	ET	2	26.499	52.998
13	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	12	49.416	592.992
14	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	12	50.333	603.996
15	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	12	41.175	494.100
16	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	12	82.500	990.000
17	Reflector LED	Unidad	Caja	ET	5	221.750	1.108.750
18	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	10	158.625	1.586.250
19	Equipo para reflector tipo H.P.I.T.	Unidad	Unidad	ET	5	281.475	1.407.375
20	Foco para reflector	Unidad	Unidad	ET	15	70.916	1.063.740
21	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	ET	50	6.750	337.500
22	Reactor extemo vapor mercurio s/ base	Unidad	Unidad	ET	15	101.874	1.528.110
23	Ignitor para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	15	29.625	444.375
24	Brazo para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	15	14.400	216.000
25	Sombrero alumbrado pÃºblico	Unidad	Unidad	ET	15	57.166	857.490
26	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	Blukit	40	14.458	578.320
27	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	30	8.695	260.850
28	Toma corriente	Unidad	Caja	ET	30	6.595	197.850
29	Enchufe triple	Unidad	Unidad	ET	100	5.433	543.300
30	Ficha hembra	Unidad	Unidad	ET	101	2.496	252.096
31	Ficha macho	Unidad	Unidad	ET	100	2.496	249.600
32	Fotocelula	Unidad	Unidad	ET	30	29.750	892.500
33	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	30	5.142	154.260
34	Aislador	Unidad	Unidad	ET	10	6.525	65.250
35	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	ET	30	2.483	74.490
36	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	30	3.329	99.870

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

37	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	20	11.454	229.080
38	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	20	8.491	169.820
39	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	30	10.920	327.600
40	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	30	10.920	327.600
41	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	15	10.920	163.800
42	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	15	10.920	163.800
43	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	15	10.920	163.800
44	Cable cordon	Unidad	Caja	Inpaco	5	197.292	986.460
45	Cable cordon	Unidad	Caja	Inpaco	5	213.000	1.065.000
46	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	5	69.874	349.370
47	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	4	128.251	513.004
48	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	5	239.500	1.197.500
49	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	5	336.929	1.684.645
50	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	1	616.251	616.251
51	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	1	433.751	433.751
52	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	Rollo	ET	1	922.500	922.500
53	CaÃ±o corrugado	Unidad	Rollo	ET	5	36.375	181.875
54	CaÃ±o corrugado	Unidad	Rollo	ET	5	44.624	223.120
55	Caja tablero electrico	Unidad	Caja	ET	10	32.250	322.500
56	Prolongador	Unidad	Unidad	ET	5	31.749	158.745
57	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	Duracel	30	6.000	180.000
58	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	Unidad	Duracel	30	14.862	445.860
59	Pilas alcalina tipo D	Unidad	Unidad	Duracel	30	10.987	329.610
60	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	11	10.613	116.743
61	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	11	13.071	143.781
62	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	40	9.200	368.000
63	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	40	11.625	465.000
64	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	30	14.874	446.220
65	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	30.375	607.500
66	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	39.916	798.320
67	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	39.249	784.980
68	Linterna portatil	Unidad	Unidad	ET	4	56.874	227.496
69	Plafon	Unidad	Unidad	ET	2	4.425	8.850
70	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidad	ET	2	15.558	31.116
71	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	2	18.375	36.750
72	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	2	32.250	64.500
73	Canaleta plastica	Unidad	Unidad	ET	10	5.274	52.740
74	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	2	12.125	24.250
75	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	2	11.858	23.716
76	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	2	13.263	26.526
77	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	3 M	12	5.300	63.600
78	Cinta de goma autovulcanizante	Unidad	Unidad	3 M	10	30.849	308.490
TOTAL LOTE N° 4							**34.271.026**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4**, la suma de **Gs. 34.271.026 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos setenta y un mil veintiséis).**----------

LOTE 5- PRIMERA BRIGADA AEREA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Bateria automovil	Unidad	Unidad	Duracel	9	408.249	3.674.241
2	Bateria para camioneta	Unidad	Unidad	Duracel	4	561.249	2.244.996
3	Baterias para camion	Unidad	Unidad	Duracel	1	887.790	887.790
TOTAL LOTE N° 5							6.807.027

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5**, la suma de **Gs. 6.807.027 (Guaraníes seis millones ochocientos siete mil veintisiete).**----------

LOTE 6- COMREGAER							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	30	5.995	179.850
2	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	30	5.745	172.350
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	25	10.216	255.400
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	10.216	204.320
5	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	12.500	250.000
6	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	20	12.500	250.000
7	Zocalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	30	3.792	113.760
8	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	35	2.508	87.780
9	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	10	57.847	578.470
10	Foco LED	Unidad	Caja	ET	15	26.499	397.485
11	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	15	49.416	741.240
12	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	10	221.750	2.217.500
13	Equipo para reflector tipo H.P.I.T.	Unidad	Unidad	ET	5	281.475	1.407.375
14	Foco para reflector	Unidad	Unidad	ET	10	70.916	709.160
15	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	ET	10	6.750	67.500
16	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	Unidad	ET	5	101.874	509.370
17	Ignitor para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	10	29.625	296.250
18	Brazo para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	15	14.400	216.000
19	Sombrero alumbrado pÃºblico	Unidad	Unidad	ET	10	57.166	571.660
20	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	Blukit	10	14.458	144.580
21	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	10	8.695	86.950

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel 640540

22	Toma corriente	Unidad	Caja	ET	10	6.595	65.950
23	Enchufe triple	Unidad	Unidad	ET	10	5.433	54.330
24	Ficha hembra	Unidad	Unidad	ET	15	2.496	37.440
25	Ficha macho	Unidad	Unidad	ET	15	2.496	37.440
26	Fotocelula	Unidad	Unidad	ET	10	29.750	297.500
27	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	10	5.142	51.420
28	Aislador	Unidad	Unidad	ET	10	6.525	65.250
29	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	ET	10	2.483	24.830
30	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	10	11.454	114.540
31	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	10	8.491	84.910
32	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	10	10.920	109.200
33	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	10	10.920	109.200
34	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	10	10.920	109.200
35	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	10	10.920	109.200
36	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	10	10.920	109.200
37	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	9	197.292	1.775.628
38	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	12	128.251	1.539.012
39	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	5	336.929	1.684.645
40	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	Rollo	ET	1	922.500	922.500
41	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	5	36.375	181.875
42	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	5	44.624	223.120
43	Caja tablero electrico	Unidad	Caja	ET	5	32.250	161.250
44	Prolongador	Unidad	Unidad	ET	5	31.749	158.745
45	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	Duracel	12	6.000	72.000
46	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	10	10.613	106.130
47	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	10	13.071	130.710
48	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	30	11.625	348.750
49	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	14.874	297.480
50	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	10	30.375	303.750
51	Plafon	Unidad	Unidad	ET	10	4.425	44.250
52	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidad	ET	12	15.558	186.696
53	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	10	32.250	322.500
54	Canaleta plastica	Unidad	Unidad	ET	15	5.274	79.110
TOTAL LOTE Nº 6							**19.374.761**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6**, la suma de **Gs. 19.374.761 (Guaraníes diecinueve millones trecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno).**----------

LOTE 7- COMREGAER							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Bateria automovil	Unidad	Unidad	Duracel	2	408.249	816.498
2	Bateria para camioneta	Unidad	Unidad	Duracel	2	561.249	1.122.498
TOTAL LOTE N° 7							**1.938.996**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel: 640540

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 7**, la suma de **Gs. 1.938.996 (Guaraníes un millón novecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y seis).**----------

LOTE 8- PREFECTURA GENERAL AERONAUTICA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	100	5.995	599.500
2	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	80	5.745	459.600
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	80	10.216	817.280
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	50	10.216	510.800
5	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	15	12.500	187.500
6	Zocalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	50	3.792	189.600
7	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	40	2.508	100.320
8	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	10	57.847	578.470
9	Foco LED	Unidad	Caja	ET	10	33.050	330.500
10	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	10	41.175	411.750
11	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	10	82.500	825.000
12	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	6	221.750	1.330.500
13	Equipo para reflector tipo H.P.I.T.	Unidad	Unidad	ET	3	281.475	844.425
14	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	Blukit	20	14.458	289.160
15	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	ET	10	2.483	24.830
16	Portafoco	Unidad	Rollo	ET	15	3.329	49.935
17	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	Rollo	ET	2	922.500	1.845.000
18	Caño corrugado	Unidad	Unidad	ET	1	44.624	44.624
19	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	Duracel	20	6.000	120.000
20	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	10	9.200	92.000
21	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	10	39.916	399.160
22	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	10	39.249	392.490
23	Linterna portatil	Unidad	Unidad	ET	10	56.874	568.740
24	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidad	ET	2	15.558	31.116
25	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	ET	10	5.300	53.000
26	Cinta de goma autovulcanizante	Unidad	Unidad	ET	5	30.849	154.245
TOTAL LOTE N° 8							11.249.545

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 8**, la suma de **Gs. 11.249.545 (Guaraníes once millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco).**----------

LOTE 9 -BRIGADA AEREO TRANSPORTADA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	36	5.995	215.820

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel: 640540

2	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	12	5.745	68.940
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	12	10.216	122.592
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	13	10.216	132.808
5	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	10	12.500	125.000
6	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	6	12.500	75.000
7	Zocalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	36	3.792	136.512
8	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	96	2.508	240.768
9	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	3	57.847	173.541
10	Foco LED	Unidad	Caja	ET	6	49.250	295.500
11	Foco LED	Unidad	Caja	ET	6	33.050	198.300
12	Foco LED	Unidad	Caja	ET	5	26.499	132.495
13	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	12	49.416	592.992
14	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	12	50.333	603.996
15	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	6	41.175	247.050
16	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	5	82.500	412.500
17	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	2	221.750	443.500
18	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	2	158.625	317.250
19	Foco para reflector	Unidad	Unidad	ET	4	70.916	283.664
20	Brazo para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	12	14.400	172.800
21	Sombrero alumbrado pÃºblico	Unidad	Unidad	ET	6	57.166	342.996
22	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	Blukit	36	14.458	520.488
23	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	15	8.695	130.425
24	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	20	6.595	131.900
25	Enchufe triple	Unidad	Unidad	ET	24	5.433	130.392
26	Ficha hembra	Unidad	Unidad	ET	24	2.496	59.904
27	Ficha macho	Unidad	Unidad	ET	24	2.496	59.904
28	Fotocelula	Unidad	Unidad	ET	12	29.750	357.000
29	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	20	5.142	102.840
30	Aislador	Unidad	Unidad	ET	6	6.525	39.150
31	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	ET	6	2.483	14.898
32	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	15	3.329	49.935
33	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	20	11.454	229.080
34	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	20	8.491	169.820
35	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	25	10.920	273.000
36	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	12	10.920	131.040
37	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	20	10.920	218.400
38	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	4	197.292	789.168
39	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	2	213.000	426.000
40	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	1	69.874	69.874
41	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	4	128.251	513.004
42	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	3	239.500	718.500
43	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	1	336.929	336.929
44	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	1	616.251	616.251
45	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	1	433.751	433.751

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Anel Espinola Lopez
Tel: 640540

46	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	6	36.375	218.250
47	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	6	44.624	267.744
48	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	ET	36	6.000	216.000
49	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	30	11.625	348.750
50	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	12	14.874	178.488
51	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	18	39.249	706.482
52	Plafon	Unidad	Unidad	ET	36	4.425	159.300
53	Canaleta plastica	Unidad	Unidad	ET	15	5.274	79.110
TOTAL LOTE N° 9							**14.029.801**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 9**, la suma de **Gs. 14.029.801 (Guaraníes catorce millones veintinueve mil ochocientos uno).**----------

LOTE 10-BRIGADA AEREO TRANSPORTADA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Bateria automovil	Unidad	Unidad	Duracel	1	408.249	408.249
2	Bateria para camioneta	Unidad	Unidad	Duracel	1	561.249	561.249
TOTAL LOTE Nº 10							**969.498**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 10**, la suma de **Gs. 969.498 (Guaraníes novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho).**----------

LOTE 11- BRIGADA LOGISTICA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	20	5.995	119.900
2	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	20	5.745	114.900
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	10	10.216	102.160
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	10	10.216	102.160
5	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	5	12.500	62.500
6	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	5	12.500	62.500
7	Zocalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	11	3.792	41.712
8	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	11	2.508	27.588
9	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	10	57.847	578.470
10	Foco LED	Unidad	Caja	ET	10	49.250	492.500
11	Foco LED	Unidad	Caja	ET	10	33.050	330.500
12	Foco LED	Unidad	Caja	ET	10	26.499	264.990
13	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	5	221.750	1.108.750
14	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	5	158.625	793.125
15	Equipo para reflector tipo H.P.I.T.	Unidad	Unidad	ET	5	281.475	1.407.375
16	Foco para reflector	Unidad	Unidad	ET	5	70.916	354.580
17	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	ET	11	6.750	74.250
18	Brazo para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	10	14.400	144.000

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

19	Sombrero alumbrado pÃºblico	Unidad	Unidad	ET	5	57.166	285.830
20	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	Blukit	10	14.458	144.580
21	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	10	8.695	86.950
22	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	10	6.595	65.950
23	Enchufe triple	Unidad	Unidad	ET	10	5.433	54.330
24	Ficha hembra	Unidad	Unidad	ET	10	2.496	24.960
25	Ficha macho	Unidad	Unidad	ET	10	2.496	24.960
26	Fotocelula	Unidad	Unidad	ET	5	29.750	148.750
27	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	10	5.142	51.420
28	Aislador	Unidad	Unidad	ET	5	6.525	32.625
29	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	ET	5	2.483	12.415
30	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	5	3.329	16.645
31	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	10	11.454	114.540
32	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	t0	8.491	84.910
33	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
34	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
35	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
36	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
37	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
38	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	5	69.874	349.370
39	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	5	128.251	641.255
40	Cable cordon	Unidad	Rollo	Inpaco	5	239.500	1.197.500
4t	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	10	36.375	363.750
42	Caño corrugado	Unidad	Rollo	ET	10	44.624	446.240
43	Caja tablero electrico	Unidad	Caja	ET	5	32.250	161.250
44	Prolongador	Unidad	Unidad	ET	5	31.749	158.745
45	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	5	10.613	53.065
46	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	5	13.071	65.355
47	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	30	9.200	276.000
48	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	60	11.625	697.500
49	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	30	14.874	446.220
50	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	40	30.375	1.215.000
51	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	39.916	798.320
52	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	20	39.249	784.980
53	Linterna portatil	Unidad	Unidad	ET	t0	56.874	568.740
54	Plafon	Unidad	Unidad	ET	10	4.425	44.250
55	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidad	ET	10	15.558	155.580
56	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	25	18.375	459.375
57	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	25	32.250	806.250
58	Canaleta plastica	Unidad	Unidad	ET	20	5.274	105.480
59	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	12.125	121.250
60	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	11.858	118.580
61	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	13.263	132.630
62	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	3 M	20	5.300	106.000

COMERCIAL GUANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf. 640540

63	Cinta de goma autovulcanizante	Unidad	Unidad	3 M	10	30.849	308.490
TOTAL LOTE N° 11							**18.185.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 11**, la suma de **Gs. 18.185.000 (Guaraníes dieciocho millones ciento ochenta y cinco mil).**----------

LOTE 12 - ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Bateria automovil	Unidad	Unidad	Duracel	5	408.249	2.041.245
2	Bateria para camioneta	Unidad	Unidad	Duracel	5	561.249	2.806.245
TOTAL LOTE N° 12							**4.847.490**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 12**, la suma de **Gs. 4.847.490 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa).**----------

LOTE 13-ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	20	5.995	119.900
2	Lampara fluorescente	Unidad	Caja	ET	10	5.745	57.450
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	12	10.216	122.592
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	12	10.216	122.592
5	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	12	12.500	150.000
6	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	ET	12	12.500	150.000
7	Zocalo para fluorescente	Unidad	Unidad	ET	14	3.792	53.088
8	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	12	2.508	30.096
9	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	ET	10	57.847	578.470
10	Foco LED	Unidad	Caja	ET	8	49.250	394.000
11	Foco LED	Unidad	Caja	ET	8	33.050	264.400
12	Foco LED	Unidad	Caja	ET	8	26.499	211.992
13	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	8	49.416	395.328
14	Foco de vapor mercurio	Unidad	Caja	ET	8	50.333	402.664
15	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	8	41.175	329.400
16	Foco luz mixta	Unidad	Caja	ET	5	82.500	412.500
17	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	5	221.750	1.108.750
18	Reflector LED	Unidad	Unidad	ET	5	158.625	793.125
19	Equipo para reflector tipo H.P.I.T.	Unidad	Unidad	ET	5	281.475	1.407.375
20	Foco para reflector	Unidad	Unidad	ET	5	70.916	354.580
21	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	ET	10	6.750	67.500
22	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	Unidad	ET	5	101.874	509.370
23	Ignitor para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	8	29.625	237.000
24	Brazo para alumbrado publico	Unidad	Unidad	ET	3	14.400	43.200

COMERCIAL MANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel/ 640540

25	Sombrero alumbrado pÃºblico	Unidad	Unidad	ET	5	57.166	285.830
26	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	Blukit	10	14.458	144.580
27	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	12	8.695	104.340
28	Toma corriente	Unidad	Caja	ET	12	6.595	79.140
29	Enchufe triple	Unidad	Unidad	ET	12	5.433	65.196
30	Ficha hembra	Unidad	Unidad	ET	12	2.496	29.952
31	Ficha macho	Unidad	Unidad	ET	12	2.496	29.952
32	Fotocelula	Unidad	Unidad	ET	8	29.750	238.000
33	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	12	5.142	61.704
34	Aislador	Unidad	Unidad	ET	12	6.525	78.300
35	Aislador de porcelana	Unidad	Unidad	ET	12	2.483	29.796
36	Portafoco	Unidad	Unidad	ET	12	3.329	39.948
37	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	ET	10	11.454	114.540
38	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Caja	ET	10	8.491	84.910
39	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
40	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
41	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
42	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
43	Llave termomagnetica	Unidad	Caja	ET	5	10.920	54.600
TOTAL LOTE Nº 13							**9.974.560**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 13**, la suma de **Gs. 9.974.560 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta).**----------

LOTE 14- CONDUCCIÓN OPERATIVA DE LA FUERZA AEREA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Cable cordon	Unidad	Caja	Impaco	2	197.292	394.584
2	Cable cordon	Unidad	Caja	Impaco	2	213.000	426.000
3	Cable cordon	Unidad	Rollo	Impaco	2	69.874	139.748
4	Cable cordon	Unidad	Rollo	Impaco	2	128.251	256.502
5	Cable cordon	Unidad	Rollo	Impaco	2	239.500	479.000
6	Cable cordon	Unidad	Rollo	Impaco	2	336.929	673.858
7	Cable cordon	Unidad	Rollo	Impaco	2	616.251	1.232.502
8	Cable cordon	Unidad	Rollo	Impaco	2	433.751	867.502
9	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	Rollo	Impaco	1	922.500	922.500
10	CaÃ±o corrugado	Unidad	Rollo	ET	2	36.375	72.750
11	CaÃ±o corrugado	Unidad	Rollo	ET	2	44.624	89.248
12	Caja tablero electrico	Unidad	Rollo	ET	5	32.250	161.250
13	Prolongador	Unidad	Caja	ET	10	31.749	317.490
14	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	Unidad	Duracel	10	6.000	60.000
15	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	Unidad	Duracel	10	14.862	148.620
16	Pilas alcalina tipo D	Unidad	Unidad	Duracel	10	10.987	109.870
17	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	12	10.613	127.356

COMERCIAL MANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

18	Toma corriente	Unidad	Unidad	ET	12	13.071	156.852
19	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	15	9.200	138.000
20	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	15	11.625	174.375
21	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	15	14.874	223.110
22	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	15	30.375	455.625
23	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	15	39.916	598.740
24	Foco LED	Unidad	Unidad	ET	15	39.249	588.735
25	Linterna portatil	Unidad	Unidad	ET	5	56.874	284.370
26	Plafon	Unidad	Unidad	ET	8	4.425	35.400
27	Llave termomagnetica bipolar	Unidad	Unidad	ET	10	15.558	155.580
28	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	10	18.375	183.750
29	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	ET	10	32.250	322.500
30	Canaleta plastica	Unidad	Unidad	ET	10	5.274	52.740
31	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	12.125	121.250
32	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	11.858	118.580
33	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Philips	10	13.263	132.630
34	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	3M	10	5.300	53.000
35	Cinta de goma autovulcanizante	Unidad	Unidad	3M	8	30.849	246.792
TOTAL LOTE Nº 14							**10.520.809**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 14**, la suma de **Gs. 10.520.809 (Guaraníes diez millones quinientos veinte mil ochocientos nueve).**----------

LOTE 15-CONDUCCIÓN OPERATIVA DE LA FUERZA AEREA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Batería automóvil	Unidad	Unidad	Duracel	2	408.249	816.498
2	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	Duracel	1	561.249	561.249
3	Baterías para camión	Unidad	Unidad	Duracel	1	887.790	887.790
TOTAL LOTE Nº 15							**2.265.537**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 15**, la suma de **Gs. 2.265.537 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete.**----------

El **monto total** adjudicado a la empresa **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1, es de Gs. 170.525.869 (Guaraníes ciento setenta millones quinientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve).** ----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación.

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf. 640540

14.1 El PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: **LOTES Nº 1 y 2** *UNIDAD RESPONSABLE -402 SETEM;* **LOTE Nº 3** *UNIDAD RESPONSABLE – 313 CIAERE;* **LOTES Nº 4 y 5** *UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA;* **LOTES Nº 6 y 7** *UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER;* **LOTE Nº 8** *UNIDAD RESPONSABLE – 401 PGA;* **LOTES Nº 9 y 10** *UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE Nº 11** *UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA;* **LOTES Nº 12 y 13** *UNIDAD RESPONSABLE – 414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA,* **LOTES Nº 14 y 15** *UNIDAD RESPONSABLE – 310 COMFAER,* estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio.----------

La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes Unidades: **LOTES Nº 1 y 2** *UNIDAD RESPONSABLE -402 SETEM;* **LOTE Nº 3** *UNIDAD RESPONSABLE – 313 CIAERE;* **LOTES Nº 4 y 5** *UNIDAD RESPONSABLE – 311 IBA;* **LOTES Nº 6 y 7** *UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER;* **LOTE Nº 8** *UNIDAD RESPONSABLE – 401 PGA;* **LOTES Nº 9 y 10** *UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE Nº 11** *UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA;* **LOTES Nº 12 y 13** *UNIDAD RESPONSABLE – 414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA,* **LOTES Nº 14 y 15** *UNIDAD RESPONSABLE – 310 COMFAER.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel: 640540

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.------

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.***----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.--------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel. 640540

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6655/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Garantía de los servicios

24.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

24.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

24.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC del presente proceso de Contratación.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel 640540

28.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Reajuste de Precios del Contrato

29.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

29.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y ----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

30.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá,

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 540540

a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

33.4 Terminación por Conveniencia.

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

33.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Tel 640540

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 26 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
PROPIETARIO
FERRETERÍA - COMERCIAL ÑANDÚ

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf: 640540

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4